

REGLAMENTO ORDEN ROSA GARCÉS

ARTÍCULO 1: La Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L. establece la Orden "ROSA GARCÉS".

ARTÍCULO 2: Todos los Asociados que cumplan los Criterios de Evaluación tendrán la oportunidad de participar en este evento.

ARTÍCULO 3: Los "Criterios de Evaluación" para poder ser candidato a la Orden "ROSA GARCÉS" son los siguientes:

No.	Criterios de Evaluación	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Haber ejercido como Presidente de la Junta de Directores, Miembros de Órganos de Gobierno, Comisiones o Coordinadores.	10 Puntos	35 Puntos
2	Ser Asociado por más de seis (6) años consecutivos y estar al día en sus compromisos con la cooperativa.	10 Puntos	30 Puntos
3	Haberse destacado como líder en alguna actividad Cooperativa, educativa, social, deportiva, cultural, económica, liderazgo, científica, ecológica u otras de las ciencias humanas.	10 Puntos	25 Puntos
4	Haber recibido capacitación en materia cooperativa	5 puntos	10 puntos
TOTAL DE PUNTOS			100

ARTÍCULO 4: Los postulantes deberán enviar una Hoja de Vida que certifique su trayectoria cooperativa y profesional.

ARTÍCULO 5: Ningún Directivo en ejercicio, colaborador de COOPEDUC, R.L. o candidato a puesto directivo podrá ser postulado a la Orden "ROSA GARCÉS".

ARTÍCULO 6: La Junta de Directores podrá establecer mediante acuerdo y luego de recibir el informe por parte de la Comisión Rosa Garcés, que se otorgue la orden en memoria de algún Asociado, Fundador, Presidente o Expresidente de la Junta de Directores, Directivo, Exdirectivo o Colaborador de COOPEDUC, R.L.

ARTÍCULO 7: Luego de transcurrido un (1) año del fallecimiento de las personas mencionadas en el artículo anterior, la Junta de Directores solicitará a CATEC se analice y evalúe la posibilidad de otorgar la Orden "ROSA GARCÉS" en memoria del líder fallecido, en la próxima Asamblea por Delegados.

ARTÍCULO 8: CATEC deberá basará sus evidencias, evaluaciones y recomendaciones en criterios de liderazgo en las disciplinas siguientes: cooperativistas, humanistas, científicos, culturales, entre otros. Posteriormente, presentará su recomendación final a la Comisión Rosa Garcés.

ARTÍCULO 9: La Comisión de la Orden “ROSA GARCÉS” estará compuesta por:

1. El Presidente(a) de la Junta de Directores.
2. Vicepresidente(a) de la Junta de Directores.
3. Secretario(a) de la Junta de Directores
4. Un Exdirectivo de COOPEDUC, R.L.
5. Presidente(a) de la Junta de Vigilancia en calidad de observador.

ARTÍCULO 10: El inicio de la postulación se hará con tres (3) meses antes de la Asamblea por Delegados; la selección y cierre deberá hacerse por lo menos con veinte (20) días antes de la misma. El concurso será válido siempre y cuando existan, por lo menos, dos (2) aspirantes a la Orden “ROSA GARCÉS”; de los cuales se elaborará un informe y se seleccionará un ganador, el cual se enviará a la Junta de Directores para su ratificación.

ARTÍCULO 11: En caso que no exista dos o más candidatos, la Junta de Directores podrá postular Asociados, Fundadores, Expresidentes, Exdirectivos, Exgerentes; de una lista que suministrará la Gerencia General y que no haya recibido la Orden “Rosa Garcés”.

ARTÍCULO 12: Cada año, los Coordinadores de Capítulos deberán promover la postulación de miembros que pertenezcan a su respectivo Capítulo como candidato a la Orden “ROSA GARCÉS”.

Artículo 13: La declaración del ganador de la Orden “Rosa Garcés”, se hará públicamente en la Asamblea por Delegados, en la cual se le impondrá la Orden “ROSA GARCÉS”, que representa la efigie de la ilustre educadora cooperativista, fundadora de COOPEDUC, R.L., con un collar de oro de hasta Cuatrocientos Balboas B/.400.00 y en su reverso el logo de COOPEDUC, R.L., acompañado de una placa honorífica y un certificado de regalo por la suma de Doscientos Cincuenta Balboas (B/.250.00).

ARTÍCULO 14: Establecer un espacio especial en el Salón Los Fundadores de COOPEDUC, R.L., dedicado a los que han sido galardonados con la Orden Rosa Garcés, al igual en la página web.

ARTÍCULO 15: Las modificaciones, interpretación y cumplimiento de este reglamento es facultad de la Junta de Directores de COOPEDUC, R.L.

Profa. Cecilia E. Quintana P.
Presidenta de la Junta de Directores

Profa. Argelis Carrillo
Secretaria de la Junta de Directores